Mancomunidad Riberos del Tajo
OFICINA PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA, ARQUITECTURA Y TERRITORIO

c/ Expo 92, nº 4 10680 Malpartida de Plasencia
Teléfono: 927 45.95.82 - Fax: 927 40.47.97
Correo electrónico: oguriberos@gmail.com

- AYUDAS -

PROGRAMA DE FOMENTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VIVIENDAS

ORDEN de 28 de diciembre de 2018 por la que se establece la convocatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2019 y 2020 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

FINALIDAD	La financiación de **OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA SOSTENIBILIDAD**, con especial atención a la envolvente edificatoria, tanto en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, como en las viviendas unifamiliares.
ÓRGANO CONVOCANTE	***Junta de Extremadura – Consejería de Sanidad y Políticas Sociales***
PLAZO DE PRESENTACIÓN	**Hasta el 31 diciembre 2019.**
LUGAR DE PRESENTACIÓN	**- Oficinas de registro** **- Y, además, en la Oficina para la Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Riberos del Tajo**
BASES REGULADORAS	*DECRETO 204/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
WEB INFORMATIVA	https://ciudadano.gobex.es/web/vivienda

Ante cualquier duda, llamar a la OFICINA DE VIVIENDA (OGUVAT) de la Mancomunidad Riberos del Tajo
TLF.: 927 45 95 82